



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AUDAZVENTAS S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE HUAQUILLAS, CANTÓN HUAQUILLAS, PROVINCIA DE EL ORO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **AUDAZVENTAS S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 14 de mayo de 2007, aprobada mediante Resolución No. 07-G-IJ-0003375 el 23 de mayo de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de junio de 2007.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **AUDAZVENTAS S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Huaquillas, cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, y reforma del estatuto, otorgada el 14 de mayo de 2009, ante la Notaría del cantón Huaquillas, la misma que fue modificada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente del cantón Huaquillas, el 24 de julio de 2009, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-09 0004772** de **14 AGO 2009**
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Juan Abad Barba, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Huaquillas.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-09 0004772** de **14 AGO 2009** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **AUDAZVENTAS S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Huaquillas, cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **AUDAZVENTAS S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Huaquillas, cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUATRO: La compañía tiene su domicilio principal, en la ciudad de Huaquillas, cantón Huaquillas, provincia de El Oro, República del Ecuador; y podrá establecer agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en diferentes lugares del Ecuador o del exterior".

JZV
Coralia

Guayaquil,

14 AGO 2009

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

